

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### 1.OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Atención al Ciudadano y Gestion Documental de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

# 2.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio en conservación documental para la serie documental Expedientes de Contratación.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Provías Desentralizado requiere contratar los servicios de uno (01) Apoyo en Conservación documental para el Archivo Institucional de PVD, bajo la modalidad de servicios de terceros. Conforme a la Base Legal sobre Archivos y en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Archivistico:

- Resolución Directorial N°055-2019-MTC/21, Plan Anual de trabajo archivistico del Proyecto Especial de infraestructura de Transporte Decentralizado Provias Descentralizado 2019.
- Decreto Ley N°19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Ptrimonio Documental de la Nación.
- Directiva N°066-86 AGN-DGAI Normas para la eliminación de documentos de Archivos Administrativos del Sector Publico Nacional.
- Directiva N°077-86 AGN/DGAI, Normas para la conservación de documentos de Archivos Administrativos del Sector Publico Nacional.
- Decreto Supremo N° 008-92 JUS Reglamento de la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos.

## 4. ANTECEDENTES

PROVIAS DESENTRALIZADO es un organo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomia tecnica, administrativa y financiera encargada de implementar, gestionar administrar y ejecutar proyectos de infraestructura de transportes, mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes, que se financian con prestamos externos del Banco Mundial BIRF, del Banco Interamericano de desarrollo – BID y con los aportes del Tesoro Publico.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar actividades de conservación documental en el Sistema de Archivo Institucional PROVIAS DESENTRALIZADO, especificamente para a serie documental, Expedientes de Contratación, para su posterior servicio de Custodia.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1 Actividades

- Apoyo en el cumplimiento de la actividad N°06 de Transferencia de Documentos según Plan Anual de trabajo Archivistico 2020
  - Entregar reportes de Ingreso al SIGAR (Sistema de Archivo); de 94 contratos del 2017 y 246 contrato del 2018 pertenecientes a la series expedientes de





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

contratación de PROVIAS DESCENTRALIZADO en custodia del archivo de la gestion de procesos de logistica.

- Entregar reportes de expedientes de contratación prestados del archivo de gestión logistica.
- Apoyar a la digitalización de los contratos del año 2018 y 2019 de la serie la expediente contratación
- Apoyo con el proceso tecnico de clasificación, odenamiento de los expedientes de contratación del archivo de gestion de logistica.
- Apoyo en la verificación y recepción de documentos prestados y remitidos al Archivo de Gestión de Logistica.
- o Apoyo a la foliación de documentos.
- o Otras inherentes al servicio.

## 6.2 Recursos a ser previstos por el proveedor

El consultor del servicio deberá contratar una póliza **SeguroComplementario** de **Trabajo de Riesgo** (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

## 6.3 Recursos y Facilidades a ser previsto por la entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitara la información necesaria y equipos tecnologicos, para la ejecucion optima del servicio en sus instalaciones

# 7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica :Profesional en Contabilidad y/o ramas afines a Administración u otros.
- Experiencia General : Experiencia en el campo administrativo de contratacionespara entidades públicas y/o privadas mininas 02 años.
- Capacitacion y/o entrenamiento : Certificado en Contrataciones del Estado mínimo 350 horas lectivas.

# 8.LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara en el Archivo Central..

El plazo de duración del servicio es de ciento ochenta 90 dias calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 9.COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO.

El costo de la consultoria es de S/ 10,500.00 soles a todo costo (incluye todo los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y del ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente asi como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar)

#### 10.FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo estalecido en los TDR, previa presnetación





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# a los Recibos por Honorarios y con la conformidad del responsable del **Equipo de Atención al Ciudadano y Gestion Documental**:

ITEN	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL DE HONORARIOS
01	Honorarios	Dias calendario	30	3,500.00	3,500.00
02	Honorarios	Dias calendario	60	3,500.00	7,000.00
03	Honorarios	Dias calendario	90	3,500.00	10,500.00
TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDOS		INCLUIDOS	IMPUESTOS	S/.	10,500.00

### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

#### 12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizara en sistema de suma alzada.

#### 13.CORFORMIDAD DE SERVICIO

Dentro de un plazo que no exceda de diez (10) dias hábiles.

# 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, del ser el caso.

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor de un (01) año contado a partir de la conformidad final otrogada

#### 15. PENALIDADES APLICABLES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecucion de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO, le aplicara en todos los casos, en una penalidad por cada dia calendario de atraso, hasta un monto maximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula :

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o igules a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

M.G.L.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimientos mediante la remision de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la Orden de Servicio.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## 16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que estan prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupcion. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algun pago, ni ofrecerá o transferirá algo del valor a un funcionarió o empleados gubernamental gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

El consultor debera cumplir con la Cofidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a tercero.

En tal sentido el CONSULTOR deberá dar cumpliento a todas las politicas y estandares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información, Dicha obligacion compende la informacion de la entrega, asi como la que se genera durante la ejecucion de las prestaciones y la informacion producida una vez que se haya concluido las presentaciones y la informacion un vex que se haya concluido las presentaciones. Dicha informacion puede consistir en mapas, dibujos, fotografias, mosaicos planos informes, recomendaciones calculos docuemntos y demas documentos e información complicados o recibidos por el consultor.



